por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Uno. Conjunto formado por las plantas de sótano primera, la más próxima al nivel de la calle, y tercera, la más profunda, con acceso a través de rampa, sita en la calle Villarias. Linda: Norte, con sótano de la Gran Manzana; sur, subsuelo de la casa número 8 de la calle de Navarra; conjunto de sótanos primero y segundo, departamento número 2 de la casa que se describe y subsuelo de la casa número 12 de la calle Navarra; este, subsuelo de casas de la calle de La Amistad, y oeste, subsuelo de casas de la calle Buenos Aires. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa a que pertenece del 20 por 100. Forma parte de la siguiente: Casa señalada con el número 10 de la calle Navarra, de Bilbao. Título: Adjudicación que se les hizo en el cese en la pro indivisión, según escritura autorizada por el Notario de Bilbao don José Ignacio Uranga Otaegui, el día 9 de junio de 1989, bajo el número 3.184 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al libro 1.602 de Bilbao, folio 45, finca número 51.069 duplicado, inscripción primera.

Tipo de subasta: 193.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El Secretario.—50.780.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador de los Tribunales don Fidel Sánchez García, contra don Miguel González Conejo y doña Ana María Andrades Pereira, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca número 5. Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Blanes, con frente a la calle Caravela, número 3. Se compone de pasillo, tres habitaciones, comedor, cocina, baño y lavadero, y delante de una vitrina en vuelo de 2 metros 50 centímetros de longitud por 80 centímetros de ancho, que hacen un total de 2 metros cuadrados, y un balcón de un 1 metro 20 centímetros de longitud por 80 centímetros de ancho, que hace un total de 96 decímetros cuadrados; ocupa una superficie de 50 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle de la Caravela; detrás, mediante un vall o Rech, con finca de F. Barbano; por la derecha, entrando, con un patio de luces; por la izquierda, entrando, con resto de finca de don Esteban Vieta Ferrer; por abajo, con la finca número 4, y por arriba, con la terraza. Cuota de participación: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.360, libro 460 de Blanes, folio 172, finca número 8.067-N triplicado, inscripción octava.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 7.560.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para ser admitidos a la misma hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—50.805.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 199/1998, promovido por «Linde Carretillas e Hidráulica, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Domingo Miguel y doña María Lourdes Sancho López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1998 y doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero de 1999 y doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1999 y doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1066, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Villagonzalo Pedernales, en complejo industrial de naves industriales, en la carretera Madrid-Irún, frente al kilómetro 233, al sitio de «Monte de la Abadesa», o «Dehesilla». Número 3, local nave industrial, señalada con el número 3 y situada en el módulo C. Linda: Norte, nave número 3 y situada en el módulo C. Linda: